

**Corcira S.A. Diseño, Decoración y Artesanías**

**INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
EQUIPOS INDUSTRIALES CORCIRA S.A.**

Señores Accionistas:

De conformidad con las normas legales pertinentes, especialmente la Resolución de la Superintendencia de Compañías numero 13 publicada en el R.O. 44 de 13 de octubre de 1992, que contiene el REGLAMENTO DE INFORMES ANUALES DE ADMINISTRADORES A JUNTAS GENERALES, tengo a bien presentar a su consideración mi informe anual de actividades.

**Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe y de las disposiciones de la Junta General:**

Conforme ha sido decisión de la Junta General de la compañía, esta no ha tenido actividad durante el presente ejercicio económico.

**Información sobre hechos más relevantes producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.**

Ante la falta de actividad de la compañía, ha sido tarea de esta administración el mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y societarias; hasta tanto la Junta General decida las actividades a las que se dedicará la compañía.

Durante el año 2008 la compañía no ha registrado hechos antes en el campo legal así como no registra trabajadores dentro de su rol.



## **Corcira S.A. Diseño, Decoración y Artesanías**

**Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.**

Los estados financieros de la compañía reflejan el estado de inactividad en que se halla la compañía.

**Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.**

Considero necesario que durante los primeros meses del nuevo año la compañía adopte una actitud cautelosa ante las reformas que se aprobaron en la constitución propuesta por Asamblea Constituyente en el referéndum del 28 de septiembre de 2008, sobre todo en los campos laboral y tributario, con el objeto de poder evaluar las nuevas realidades a las que nos tendremos que enfrentar en caso de que la Junta General decidiera que la compañía empiece a tener actividad.

**Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

La compañía ha cumplido estrictamente con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



Danielle Elie

REPRESENTANTE LEGAL

